



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NUM. CV-MF-B-2019-019 I

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CV-MF-B-2019-019 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD BATEVE; 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD BOCA DE ARROYO; 2 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD EL MEZQUITAL; 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD EL NARANJO; 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA; 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD ESTACION VEGA; 5 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD JAHUARA II; 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD LA CARRERA; 1 ACCION DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD LAS ESTACAS; 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD SIBAJAHUI; 1 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD TEHUECO TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA. (Total 33), QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **11:30 HORAS** DEL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **03 DE DICIEMBRE DE 2019**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EL **03 DE DICIEMBRE DE 2019** EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DETERMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE **DICTAMEN**, EL CUAL SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE **FALLO**.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

PROPUESTA SOLVENTES

CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V



PROPUESTA DESECHADAS

EMPRESA	MOTIVO
<p>INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR NO PRESENTAR FINIQUITO Y FIANZA, DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PT-4 DE LAS BASES DEL CONCURSO.</p>
<p>LA TRINIDAD RENTA Y CONSTRUCCIÓN</p>	<p>LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR NO PRESENTAR FINIQUITO Y FIANZA, DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PT-4 DE LAS BASES DEL CONCURSO.</p>

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES**, Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V** POR UN IMPORTE DE **\$2,473,416.66** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M.N.).

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.



SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NUM. CV-MF-B-2019-019 I

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. YONATHAN LOYA FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

Carmen Aylín García M.



SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚM. CV-MF-B-2019-019 I



INVITADOS

LIC. GLORIA ELENA MEZA ROGEL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Werkal Ayala J.